

**INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE BANOEXPORT S.A
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015**

Machala, Abril 6 de 2016

A los Accionistas de
BANOEXPORT S.A.

Señores Accionistas y miembros de la Junta Directiva.

En cumplimiento a mis funciones de COMISARIO de BANOEXPORT S.A he acatado lo dispuesto en la ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los Comisarios de la Compañía según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del año 2015.

Pongo a disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al ejercicio económico del año 2015.

Opinión Sobre Cumplimiento

Mi revisión es de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas por consiguiente, incluyo aquellas pruebas de los libros, documentos de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que considere necesario de acuerdo a las circunstancias. En el desempeño de mis funciones, he dado cumplimiento de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.

Los saldos presentados en los Estados Financieros, guardan concordancia con el Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Se encuentra los saldos de Provisión de JUBILACION PATRONAL y BONIFICACIÓN por DESAHUCIO del Año 2015.

Opinión sobre el Control Interno

Con base de los resultados de la revisión efectuada los Administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella e inclusive se ha dado cumplimiento de la información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativos.

Informe Sobre Cumplimiento A la Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de Comisaria de la Compañía he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en Artículo 279 de la Ley de Compañías.


LCDA. KARINA CARRION ARMIJOS
COMISARIO
RNC No. 34710